
CONSEJO CURRICULAR
ACTA No. 005
Lunes 9 de marzo de 2015

Siendo las 10:30am. del día nueve (9) del mes de febrero de 2015, previa convocatoria, se hicieron presentes en la oficina de la Maestría en Educación del Edificio de Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación el Coordinador Jorge Orlando Lurduy Ortegón, *Presidente del Consejo Curricular* de la Maestría en Educación ME - UD, los representantes de los profesores, Pedro Javier Rojas Garzón, Jaime Duván Reyes Roncancio, la representante de los estudiantes Natalia Márquez López y como profesores invitados Carlos Jilmar Díaz Soler y Mauricio Lizarralde Ramírez.

AGENDA

1. Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del día.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Solicitud estudiantes.
4. Oficialización de matrícula
5. Proceso de Admisión cohorte 2015-2017
6. Varios.

DESARROLLO

1. **Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del día.** Verificado el quórum y en consideración a la agenda propuesta, los integrantes del Consejo Curricular aprueban el orden del día e inicia la sesión manifestando que obrará en calidad de secretario *ad-hoc* el profesor Pedro Javier Rojas Garzón.
2. **Aprobación del Acta anterior.** El Coordinador presenta a consideración de los consejeros el Acta N° 004 del 23 de febrero de 2015, para su respectiva aprobación. Los consejeros aprueban por unanimidad el Acta N° 004 de 2015, la cual será publicada en la página Web de la Maestría en Educación.
3. **Solicitud estudiantes**
 - 3.1 **Aval académico. Estudiantes Angie Cruz Cáceres, código 20132184011, Claudia Muñoz Galindo, código 20132184022 y Angel Vargas Peña, código 20142184034.** El Consejo Curricular de la ME-UD, acusa recibido de la solicitud presentada por los estudiantes antes mencionados, quienes requieren aval académico para participar como ponentes en la XIV Conferencia Interamericana de Educación Matemática, a realizarse en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (México) del 3 al 7 de mayo de 2015. En tal sentido, el Consejo Curricular de la ME-UD determina
 - i. Avalar la solicitud presentada por los estudiantes.
 - ii. Notificar mediante oficio a los estudiantes esta decisión, de tal manera que puedan proceder administrativamente ante las instancias pertinentes para solicitar apoyo económico para su participación en el evento mencionado.
 - 3.2 **Retiro Voluntario. Marelvis López Martínez (código 20122284016):** El Consejo Curricular de la Maestría en Educación acusa el recibido de la solicitud presentada por la estudiante antes mencionada del énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología, quien solicita retiro voluntario del Programa durante el semestre académico de 2015-1, aduciendo motivos personales. En tal sentido, el Consejo Curricular de ME determina:
 - i. Aprobar la solicitud presentada por Marelvis López.
 - ii. Notificar mediante oficio a la estudiante esta decisión, con copia al director del proyecto de trabajo de grado profesor Guillermo Fonseca Amaya, aclarando lo contemplado en el Artículo Trigésimo Cuarto del Reglamento de Postgrados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual señala

explícitamente lo siguiente: “Reingresos: El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del postgrado respectivo. El Consejo Curricular de Postgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quién se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de postgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios”.

3.3 Inscripción Curso Universidad Pedagógica Nacional. Estudiante Heidy Paola Martín Roa. (código 20142284019). El Consejo Curricular de la ME-UD, acusa el recibo de la solicitud presentada por la estudiante antes mencionada, quien solicita se le inscriba el Seminario *Historia y Epistemología de la Química*, por valor de tres (3) crédito que ofrece la Maestría en Docencia de la Química, de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). En tal sentido el Consejo Curricular de la ME-UD determina:

- i. Solicitar a la estudiante hacer llegar a la Coordinación de la Maestría, el Syllabus del seminario que ofrece la UPN con el número de créditos.
- ii. Avalar la solicitud presentada por la estudiante y notificar mediante oficio esta decisión.
- iii. Autorizar al Coordinador de la ME-UD formalizar ante la oficina de Relaciones Interinstitucionales de la UD, realizar las gestiones requeridas para la participación de la estudiante, en el Seminario en la Maestría en Docencia de la Química de la UPN, en el marco del convenio de cooperación existente entre la UD y la UPN.

3.4 Aclaración sobre Seminario de Sustentación de Trabajo de Grado. El Consejo Curricular acusa el recibo de la comunicación presentada por las estudiantes Faride Pinilla Rodríguez (código 20122284018) y Francy Rincón Criollo (código 20122284020) del énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología, quienes solicitan que este Consejo “...explicación por qué no nos acogió el beneficio que se le da a los estudiantes de la segunda cohorte ...”. El Consejo Curricular analizó la comunicación y determinó informar a las estudiantes que:

1. Según lo informado por el Coordinador de la Maestría, las estudiantes por pertenecer a la cohorte 2012-2, inscribieron el seminario de sustentación en su momento y solicitaron en repetidas ocasiones por escrito y en asesoría con el Coordinador de la Maestría en Educación, un trato diferenciado y que considerara la posibilidad de aplazar la entrega final de su trabajo de grado aduciendo situaciones personales de difícil manejo para ellas y en la que la Maestría no podía incidir. Ello generó una situación que no está contemplada en la reglamentación y en los procedimientos de la Maestría en Educación, en relación con la digitación de notas, la sustentación final del trabajo de grado y la no entrega del trabajo final en los tiempos contemplados para los estudiantes de la cohorte 2012-2.
2. La orientación del Consejo Curricular para el seminario de sustentación abierto para el primer semestre de 2015, dada la situación coyuntural y las situaciones problemáticas de tipo curricular presentadas con los estudiantes de la cohorte 2012-2 y en espera de un estudio del proceso de autoevaluación que permita dar una solución a dichas situaciones, fue:
 - i. Separar el seminario de sustentación y su evaluación del proceso de la sustentación formal del informe del trabajo de grado. El cual no estaba diseñado así para la cohorte 2012-2.
 - ii. Por lo anterior, los estudiantes de la cohorte 2013-2, debían inscribir el seminario con la autorización de su director y se abriría un espacio de formación con una redistribución del tipo de horas asignadas a ese seminario, así: Trabajo Directo 1 hora, Trabajo Cooperado 6 horas y Trabajo Autónomo 8 horas. Para lo cual se asignaría profesores que junto con los directores evaluarían los productos escritos presentados por los estudiantes.
 - iii. La inscripción a ese espacio de formación, lo harían los estudiantes de acuerdo con la asesoría con su director y el estado de desarrollo del trabajo de grado, de manera que fuera posible tener un producto

avanzado al finalizar el semestre que contribuyera significativamente a la terminación final del trabajo de grado y su respectiva sustentación formal.

iv. Los estudiantes de la primera cohorte 2012-2, que no han entregado el informe final del trabajo de grado y no han sustentado, por lo tanto no han terminado materias, decidieron autónomamente cuál era la mejor opción para ellos, que era posible definir, en la vía la situación del seminario de sustentación y de la entrega final del trabajo de grado (De acuerdo con la reglamentación vigente en la Universidad Distrital).

3. El Consejo Curricular no establece el número de créditos a inscribir en cada semestre, ya que ello es potestad y decisión propia de cada estudiante, con la asesoría y avalado que el director hace para tal situación, como consta en los formatos remitidos y entregados por dichas estudiantes al momento de la inscripción y oficialización de espacios de formación. En tal sentido, el proceso de inscripción a los seminarios es autónomo de cada estudiante y en particular el número de créditos que éste decida cursar.
4. La Maestría en Educación les informa que, la Maestría en Educación ha generado procesos equitativos para todos los estudiantes del Programa y los ha comunicado públicamente. Dada las condiciones de situaciones curriculares con proceso de gestión diferente, resultado de la evaluación de los procesos mismos, se han implementado estrategias diferenciadas entre las cohortes 2012-2 y 2013-2 que no están asociadas a la asesoría, al número y al pago de créditos académicos. Como ya se dijo, la inscripción de espacios académicos son el resultado de la determinación individual de los estudiantes y la respectiva asesoría del profesor director del trabajo de grado. Por lo tanto, si un estudiante de la cohorte 2013-2 "...no alcanza a sustentar, el otro semestre...solamente deben pagar 1..." afirmación hecha por las estudiantes en su comunicación, no es una orientación del Consejo Curricular, pues en ese caso cada uno de los estudiantes de dicha cohorte decidirá su situación en su momento y el pago de créditos está reglamentado por la Universidad.
5. La razón por la que ustedes tuvieron que "...volver a inscribir la materia este semestre y pagar los 5 créditos..." no fue una orientación del Coordinador, pues no es él quien realiza la asesoría de inscripción de espacios académicos. Esta situación no es "...beneficio que se les da a los estudiantes de la segunda cohorte..." es una situación administrativa frente a la cual cada estudiante decide voluntaria y autónomamente la solución que más le conviene. (De acuerdo a la reglamentación vigente).

Por todo lo anterior, las orientaciones del Consejo Curricular y la Coordinación del programa para los estudiantes de la cohorte 2013-2 no representa un trato inequitativo o "...desequidad y contradicciones...", dado que las decisiones fueron tomadas autónomamente por las estudiantes, al contrario ha respetado las complejas situaciones individuales de cada estudiante y les ha dado salida de manera solidaria, considerada y justa. Se anexa copia de la respuesta a las estudiantes y por intermedio del coordinador de énfasis y en consenso con el director se citarán a una reunión para dar explicación a la situación presentada.

3.5 Caso Adriana Lasprilla Herrera. El pasado 21 de enero de 2015, la estudiante Adriana Lasprilla solicitó la homologación del *Seminario Trabajo de Grado II* correspondiente a 4 créditos académicos, por el *Seminario Marcos Teóricos para la investigación de la dimensión de formación en investigación doctoral en semiótica en educación matemática* visto en el Doctorado Interinstitucional en Educación en el semestre 2014-3 (se anexa copia de la solicitud presentada y documentos anexos), esta solicitud fue abordada por el Consejo Curricular en la sesión N° 003 del 2 de febrero de 2015, designó los profesores Pedro Javier Rojas Garzón y Jorge Orlando Lurduy, para que realizarán dicho estudio de homologación. El proyecto curricular en el presente semestre de 2015 y debido a la situación en la que Adriana solicita se le homologara el seminario mencionado, generó un recibo de pago por valor de un crédito académico correspondiente a su matrícula. La estudiante Adriana informó telefónicamente a la Secretaría de la

Maestría, que había solicitado al Consejo de Facultad le permitiera no pagar dicho recibo hasta que no se realizara la respectiva homologación.

El Coordinador estudiando la situación de la homologación, encontró que actualmente la estudiante Adriana se encuentra en estado V (Vacaciones), es decir no ha oficializado su matrícula en el programa para el presente semestre de 2015 e informó de tal situación al Consejo Curricular de la Maestría del 23 de febrero de 2015 pues, el estudio de homologación había sido realizado por la Comisión designada para ello y había sido entregada su resultado para ser tramitada en el Consejo Curricular de la ME-UD. El Coordinador informa que dada la situación de estado V de Adriana en el Aplicativo Cóndor no permitiría dar trámite a la solicitud hasta que esta situación se regularizara.

El Consejo de Facultad en su sesión realizada el 29 de enero de 2015 Acta N°03, remitió comunicación el 3 de marzo de 2015, a la Coordinación de la Maestría, informando que "...considera procedente conocer en primera instancia el resultado de la solicitud de homologación de créditos requeridos por la estudiante en referencia y teniendo en cuenta que compete al Consejo Curricular de la Maestría definir la aprobación o no de los mismos, respetuosamente, solicita enviar copia del estudio y del concepto en relación con el procedido en el presente caso...", el Coordinador con fecha 3 de marzo de 2015 informa al Consejo de Facultad mediante correo electrónico que "...la solicitud de homologación presentada por la estudiante Adriana Lasprilla al Consejo Curricular de la Maestría en Educación,... ya está elaborado, no se la ha podido dar trámite en el Consejo Curricular, debido que a la estudiante se encuentra en estado de vacaciones.." tal como lo informó en el Consejo Curricular del 23 de febrero de 2015, y solicita "...me informe si podemos proceder con el trámite administrativo respectivo..." (Se anexa copia del correo electrónico).

El 4 de marzo de 2015, se recibió una nueva comunicación de la estudiante Adriana, en la que solicita al presidente del Consejo Curricular de la ME-UD, "...que durante la próxima reunión sea abordada y se le dé trámite a la respuesta emitida por la Secretaría Académica, en relación con la solicitud que presenté a esta instancia el día 9 de febrero del año en curso..." (Se anexa carta de la estudiante).

El coordinador de la Maestría presenta el caso en esta sesión del Consejo Curricular y lee la proyección de una respuesta a la carta remitida por Adriana en fecha 4 de marzo de 2015 (se anexa carta). Dado que el Coordinador informa que la estudiante se encuentra en estado V y que Adriana Lasprilla solicita sea tratado en el presente Consejo. Se suscita la discusión sobre si debe ser o no tratado el tema en esta sesión.

Al estudiar los reglamentos vigentes de la UD, la comunicación presentada por la estudiante Adriana Lasprilla, la respuesta emitida por el Coordinador y la comunicación del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación (fecha del febrero 27 de 2015 y recibida en la secretaria de la Maestría el 3 de marzo de 2015) el Consejo Curricular de la ME - UD determina que:

1. A 09 de marzo de 2015 la estudiante Adriana Lasprilla se encuentra en **Estado V** (Vacaciones), según el Aplicativo Cóndor; es decir, la solicitante no ha cancelado el recibo de matrícula, ni ha oficializado matrícula para el presente semestre de 2015 en la ME - UD.
2. Obrando según lo consignado en el acta N° 003 de febrero 2 de 2015, el Consejo Curricular de la ME – UD, designó una comisión, conformada por los profesores Pedro Javier Rojas Garzón y Jorge Orlando Lurduy, con el encargo de estudiar la propuesta realizada por Adriana Lasprilla Herrera. Dicha comisión remitió a la coordinación el informe el 9 de febrero de 2015.
3. El Consejo Curricular de la ME – UD debatió largamente el estatus de estudiante o no de Adriana Lasprilla, dado su estado V, según el Aplicativo Cóndor. Tal debate generó que los profesores Jaime Duván Reyes Roncancio y Jorge Orlando Lurduy Ortégón, dejaran, en el Acta N° 005 de marzo 9 de 2015 del Consejo Curricular la ME – UD, constancia de su desacuerdo con estudiar y tramitar casos de personas no matriculadas en el programa, dada la posibilidad de incurrir en una extralimitación de funciones y una posible e inadecuada observancia del Reglamento vigente en la Universidad Distrital (Se anexa constancia escrita).
4. El profesor Rojas informa al Consejo Curricular de la ME – UD que hasta donde tiene entendido la estudiante Adriana Lasprilla (V) cursa estudios de Doctorado en DIE - UD, y en tal sentido es estudiante

activa de la UD, razón por la cual es posible realizar el estudio de homologación, pues cumple con el Literal C del Acuerdo N° 095 de septiembre 24 de 2013, emitido por el Consejo Académico. Así, tanto el profesor Pedro Javier Rojas Garzón como la Representante de los estudiantes, Natalia Márquez López, consideran no inconveniente ni problemático darle trámite a la solicitud realizada por Adriana Lasprilla. Aclaran, además, que es el Consejo de Facultad quien debería pronunciarse sobre dicha situación y sobre la aprobación o no de la homologación. El profesor Rojas, afirma que si hay duda sobre la condición de la estudiante en el Doctorado, se haga la consulta al DIE-UD. Los consejeros consideran que no es necesario hacer tal consulta.

5. En dicho Consejo Curricular se anota, también, que la falta de un reglamento de postgrados proporciona un terreno fértil para situaciones como la que estamos comentando, generando que en sus programas de este nivel de formación el actuar de sus consejeros no cuenten con un horizonte definido institucionalmente por la Universidad Distrital.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Curricular de la ME-UD determina por mayoría remitir el formato de estudio de la homologación al Consejo de Facultad y en el respectivo oficio de remisión expresarse que el Consejo Curricular avalaría la homologación si el Consejo de Facultad, de acuerdo a la consulta elevada por el coordinador autoriza que este consejo haga el aval académico respectivo. También acuerda remitir los documentos que sustentan la indagación realizada por el coordinador con respecto al estado de Adriana Lasprilla (copia del Acta N° 005 de marzo 9 de 2015 del Consejo Curricular, copia de la indagación realizada para revisar el estado en el Aplicativo Cóndor, recibo de pago no cancelado por Adriana Lasprilla).

4. **Oficialización de matrícula.** Para este punto, el Coordinador realiza la lectura de la siguiente tabla, en donde se relaciona el total de estudiantes de segundo y cuarto semestre que formalizaron matrícula en el presente periodo académico de 2015.

Énfasis	Modalidad de Formación		Retirado	N° Actual Matriculados	Reingreso	N° Actual Matricul./ Matricul.2014-3
	Inves.	Prof.				
Segundo Semestre cohorte 2014-2						
Educación Matemática	11	22	1	33		33/34
Ciencias de la Naturaleza y Tecnología	18	17	4	35		35/39
Comunicación Intercultural	13	6	2	19		19/21
Ciencias Sociales	12	15	2	27		27/29
Total matriculados Segundo Semestre				114		
Cuarto Semestre cohorte 2013-2						
Educación Matemática	10	16	1	26		26/27
Educación en Ciencias de la Naturaleza y Tecnología	9	10		19	2	19/17
Comunicación Intercultural	11	5		16		16/16
Ciencias Sociales	8	5		13		13/13
Total matriculados Tercer Semestre				74		
Cohorte 2012-2						
Educación Matemática				4	2	4
Ciencias de la Naturaleza y Tecnología				7		7
Total matriculados 2012-2				11		
Total estudiantes matriculados				199		

5. **Proceso de admisión cohorte 2015-2017.**

- 5.1 *Presentación proyección dirección de trabajos de grado y número de estudiantes.* El Coordinador presenta a los consejeros, la proyección de disponibilidad para dirección de trabajos grado y la temática de los

mismos, realizada por cada coordinador de énfasis, así como también el número mínimo y máximo de 20 estudiantes por énfasis.

5.2 Presentación del calendario de Admisiones Cohorte 2015-2017. El Coordinador presenta a los consejeros, la propuesta del calendario de admisiones elaborado conforme al calendario académico de la Universidad, para los aspirantes al programa en la cohorte 2015-2017. Los integrantes del Consejo curricular aprueban la propuesta presentada por el Coordinador y autorizan su divulgación en las charlas informativas previstas por la coordinación para los días 9 y 23 de abril de 2015.

Los consejeros acuerdan tratar este punto proceso de admisión cohorte 2015-2017, en una reunión extraordinaria de Consejo Curricular el 16 de marzo de 2015.

6. Varios

- *Plan de Acción.* Se socializa el Plan de Acción de la Maestría en Educación para la vigencia 2015. Se adjunta a la presente Acta. Se aplaza la socialización de la propuesta del plan de acción vigencia 2015, para la próxima reunión del 24 de marzo dado que la reunión del 16 de marzo de 2015, es para tratar el único tema del proceso de admisión cohorte 2015-2017.
- *Asesor Anteproyecto de trabajo de grado.* Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado el 5 de febrero de 2015, por el profesor Antonio Quintana, a la estudiante Yeny Neira Medina código 20133284013, con copia a la Maestría en Educación, en el cual acuerda reunirse con la estudiante para dialogar sobre su Anteproyecto. En tal sentido el Consejo Curricular de la ME-UD, reitera la designación del profesor Antonio Quintana Ramírez, como asesor del anteproyecto de trabajo de grado de Yeny Neira Medina. Se anexa copia del correo a la presente Acta.
- *Actividades en el marco de la Reforma Académica de la UD.* El Coordinador hace lectura de la Circular N° 001 de fecha 19 de febrero de 2015 y recibida en esta dependencia el 4 de marzo de 2015, emitida por el Consejo de Facultad, en la cual recomiendan retomar las acciones que correspondan a las actividades específicas a desarrollar en el marco de la Reforma Académica de la UD en el presente semestre de 2015. El Consejo se declaró enterado.
- *Unidad de Extensión de la FCE.* El Coordinador informa que la Unidad de Extensión de la Facultad de Ciencias y Educación, se encuentra realizando un proceso de articulación de los procesos académicos y de extensión de cada uno de los proyectos curriculares adscritos a la Facultad. Con el fin de profundizar en los objetivos de este proceso el profesor Abelardo Rodríguez Bolaños, solicitó una cita con la Coordinación y el Consejo Curricular de la Maestría en Educación. Debido a que la sesión del Consejo Curricular se prolongó hasta la 1:30pm, no se pudo atender a los funcionarios de la Unidad de Extensión. Los Consejero recomiendan al Coordinador enviar correo a dicha Oficina, presentado excusa y programando una nueva reunión.
- *Autoevaluación y Acreditación.* El día de mañana martes 10 de marzo de 2015, se llevará a cabo reunión con la Coordinadora de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación y los delegados al Comité de Autoevaluación y Acreditación de los proyectos curriculares de la Facultad. A dicha reunión asistirá el profesor Julio Romero Rey delegado de la Maestría al Comité de Autoevaluación y Acreditación. El Consejo se declaró enterado.

Se da por terminada y, en consecuencia, se levanta la sesión, siendo la 1:30pm en constancia firman:

JORGE ORLANDO LURDUY O.
Presidente

PEDRO JAVIER ROJAS GARZÓN
Secretario (ad hoc)